



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

**A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL.
P R E S E N T E S.-**

Por acuerdo del Diputado Melchor Sánchez de la Fuente, Presidente del Comité de Administración Presupuestal, se le convoca a una reunión de trabajo que se celebrará el jueves 22 de enero del año 2015.

Los trabajos del Comité iniciarán a partir de las 10:30 horas de la fecha señalada, en la Sala de Comisiones "Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Palacio Legislativo "Venustiano Carranza", para tratar lo relativo al análisis de asuntos en cartera.

ATENTAMENTE.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE ENERO DE 2015.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"



LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DEL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL.

22 DE ENERO DE 2015.

Congreso del Estado de Coahuila
Oficialía Mayor

15103

22 ENE 2015

La
RECIBIDO

NOMBRE

FIRMA

DIP. MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE.
(PRESIDENTE)

DIP. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER.
(SECRETARIO)

DIP. LUIS GURZA JAIDAR.
(VOCAL)

DIP. ANTONIO NERIO MALTOS
(VOCAL)

DIP. LEONEL CONTRERAS PÁMANES.
(VOCAL)

DIP. SERGIO GARZA CASTILLO.
(VOCAL)



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

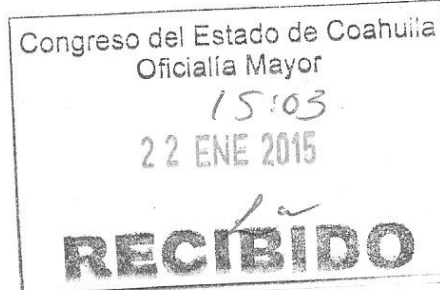


DIP. JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA.
(VOCAL)

DIP. JOSÉ ARMANDO PRUNEDA VALDEZ.
(VOCAL)

DIP. CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR.
(VOCAL)

DIP. LUISA IVONE GALLEGOS MARTÍNEZ.
(VOCAL)





CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA 22 DEL MES ENERO DEL AÑO 2015.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:45 horas del día 22 de enero de 2015, el Comité de Administración Presupuestal, celebró una reunión de trabajo en la Sala "Luis Donaldo Colosio" del Palacio Legislativo "Venustiano Carranza", con la asistencia del Dip. Melchor Sánchez de la Fuente (Presidente), Dip. José María Fraustro Siller (Secretario), Dip. Luis Gurza Jaidar (Vocal), Dip. Antonio Nerio Maltos (Vocal), Dip. Leonel Contreras Pámanes (Vocal), Dip. Sergio Garza Castillo (Vocal), Dip. Javier de Jesús Rodríguez Mendoza (Vocal), Dip. José Armando Pruneda Valdez (Vocal), Dip. Claudia Elisa Morales Salazar (Vocal) y Dip. Luisa Ivone Gallegos Martínez (Vocal); asistiendo además la Dip. Yolanda Olga Acuña Contreras.

Al confirmarse que había quórum legal para la celebración de esta reunión, a continuación se dio inicio al desarrollo de la misma, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Presentación del orden del día de la reunión.
- 3.- Comentarios y acuerdos sobre prestaciones autorizadas para los legisladores y el personal del Congreso del Estado.
- 4.- Clausura de la reunión.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Después de haberse dado a conocer el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la reunión, fue sometido a consideración y votación, siendo aprobado por unanimidad.

En seguida, se pasó a tratar el asunto registrado en el Orden del Día, con relación a las prestaciones autorizadas para los legisladores y el personal del Congreso del Estado, comentándose en un primer momento lo correspondiente al seguro de gastos médicos mayores, aprobándose por unanimidad el siguiente Acuerdo:

- Aprobar la continuidad de la contratación del seguro de gastos médicos mayores, como una decisión de los propios Diputados para seguir teniendo una prestación que existe desde Legislaturas anteriores, así como considerar lo relacionado con el personal administrativo, en lo correspondiente a esta prestación.
- Comunicar a los ex Legisladores que la vigencia del seguro contratado por la anterior Legislatura, concluirá el 31 de enero de 2015.
- Si algún ex Legislador solicita seguir utilizando dicho seguro, sería por cuenta propia y sin ningún cargo para el Congreso del Estado.

Acto seguido, se comentó lo relativo al tema del Seguro de Ahorro aprobándose por unanimidad el siguiente Acuerdo:

- Conservar el Seguro de Ahorro en los términos de la anterior Legislatura, con la posibilidad de aportar hasta el máximo que permita la ley.

Posteriormente, se trató lo relativo a las subvenciones para Grupos Parlamentarios y Fracciones Parlamentarias, aprobándose por unanimidad el siguiente Acuerdo:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- Tratar lo relacionado con este asunto en la Junta de Gobierno, por ser el Órgano en el que concurren quienes coordinan y representan a los Grupos Parlamentarios y las Fracciones Parlamentarias.

Por otra parte, se comentó lo relacionado a los anticipos de sueldos a Diputados, funcionarios y empleados del Congreso, aprobándose por unanimidad el siguiente Acuerdo:

- Mantener esta prestación en los términos establecidos por la anterior Legislatura, señalando que el plazo máximo para su pago será el 30 de noviembre del año en que se soliciten y que se otorgarán conforme a la suficiencia presupuestal del Congreso.

Aprobado lo anterior, y después de breves comentarios realizados por los integrantes del Comité y de manifestar su total disposición de seguir colaborando activamente en los trabajos del referido Comité, siendo las 11:20 horas del día inicialmente señalado, se dio por concluida esta reunión.

**SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE ENERO DE 2015.
POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL
DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIP. MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE.
(PRESIDENTE)**

**DIP. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER.
(SECRETARIO)**

**DIP. LUIS GURZA JAIDAR.
(VOCAL)**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DIP. ANTONIO NERIO MALTOS
(VOCAL)

DIP. LEONEL CONTRERAS PÁMANES.
(VOCAL)

DIP. SERGIO GARZA CASTILLO.
(VOCAL)

DIP. JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA.
(VOCAL)

DIP. JOSÉ ARMANDO PRUNEDA VALDEZ.
(VOCAL)

DIP. CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR.
(VOCAL)

DIP. LUISA IVONE GALLEGOS MARTÍNEZ.
(VOCAL)



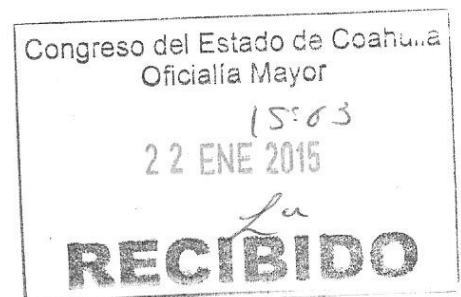
ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO
"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"



REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL.

ORDEN DEL DÍA
22 DE ENERO DE 2015

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Orden del Día.
- ✓ 3.- Términos del Seguro de Gastos Médicos Mayores.
- ✓ 4.- Términos del Seguro de Ahorro.
- ✓ 5.- Subvenciones para Grupos Parlamentarios y Fracciones Parlamentarias.
- 6.- Prestamos a Diputados, Funcionarios y empleados del Congreso del Estado
- 7.- Clausura de la reunión.



17

**LEY DE FOMENTO AL AHORRO DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**

ARTÍCULO 1.- Esta ley tiene por objeto fomentar el ahorro de los servidores públicos en activo de los tres poderes del Estado de Coahuila y proporcionarles a ellos y sus familias mediante un producto financiero de separación individualizado, sea el nombre comercial que se le otorgue, que permita una estabilidad económica temporal en caso de separación de sus cargos por el motivo que fuere en tanto se reincorporan al mercado laboral

ARTÍCULO 4.- El seguro se constituirá con los pagos de prima que realicen tanto los servidores públicos que de manera libre, voluntaria y por escrito se adhieran al seguro, como la dependencia o entidad del Gobierno del Estado a que estén adscritos los mismos, mediante el siguiente procedimiento:

- I.- El Servidor Público determinará voluntariamente y por escrito el monto de prima mensual que cubrirá para el seguro, cuyo porcentaje podrá ser hasta el 10% de su sueldo mensual bruto integrado que perciba.
- II.- La dependencia, en caso del Poder Ejecutivo o sus equivalentes del Gobierno del Estado, a que esté adscrito el servidor público, cubrirá mensualmente con cargo a su presupuesto, el importe de la prima equivalente al porcentaje que el servidor público haya elegido.
- III.- El servidor público asegurado podrá realizar por su cuenta depósitos extraordinarios a la compañía aseguradora.
- IV.- En los talones de pago que quincenalmente se le entreguen a los servidores públicos asegurados, se harán constar los pagos de primas y éste será el documento de comprobación de las mismas. En caso de pagos extraordinarios, la compañía aseguradora entregará a los servidores públicos el recibo que los ampare.
- V.- Ni la Secretaría, ni las dependencias en caso del Poder Ejecutivo o sus equivalentes del Gobierno del Estado a que esté adscrito el servidor público, realizarán pago alguno a la compañía aseguradora tratándose del supuesto señalado en la fracción III del presente artículo.

